



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2021 00638 00

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la parte actora visto a No. 15 y por ser procedente, por Secretaria ofíciase a las entidades bancarias relacionadas en la petición a fin de requerirlos para que informen el trámite dado al oficio No. 1398 de fecha 21 de septiembre de 2021, y por consiguiente el estado actual de la orden de embargo allí comunicada. Precítese que la misiva fue radicada en dichas entidades el pasado 30 de septiembre de 2021, y remítase copia de la misma. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 66, hoy 24 de junio de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL